

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/4256		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	3270799_20170329_093802.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	3270802_20170329_093802.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	3270805_20170329_093802.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	3270807_20170329_093802.pdf	1	6 - 6

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/4256**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 29-03-2017 09:38:02)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBVENCION TRAVESIA ANTIGUA NACIONAL 331

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: 931A3937B83CDC230E5B7BC9444AC385D5482351

CSV: 9E1BFAC4B42A5514DC88 Fecha de inserción : 24-03-2017 09:36:05

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 429F29E4BE9928C2D03E5F74CAFAAE28D9EA2CD5

CSV: 755B6C39D0D2EE6DF760 Fecha de inserción : 24-03-2017 09:36:10

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA1: 851C52D418886C325FFAB38AEDF28C1984EB2CA7

CSV: 3CE9A51C383B166C1BCE Fecha de inserción : 24-03-2017 09:36:14

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: EE9B19F016A13797DD66CB85389F2D68112AA1DC

CSV: 039B9E1FCD9E5652DFF1 Fecha de inserción : 24-03-2017 13:15:43



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Expte 13/2017  
GENERACION CREDITO  
ANTIGUA NACIONAL 331

**PROPUESTA**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria creada al efecto:

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
20-1531-61100 TRAVESIA ANTIGUA NACIONAL 331.....	766.355,97

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
72001 SUBV. MINISTERIO DE FOMENTO TRAVESIA ANTIGUA NACIONAL 331.....	766.355,97

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media concesión de una subvención del Ministerio de Fomento para la reforma y adecuación de la citada vía.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

29/3/2017 - PROPUESTA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2017 / 4256 Pag. 3 de 6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 24/3/2017



9E1BFAC4B42A5514DC88

**Código seguro verificación (CSV)** 9E1B FAC4 B42A 5514 DC88

pe\_firma\_imp\_dpo\_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Expte 13/2017  
GENERACION CREDITO  
ANTIGUA NACIONAL 331

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, financiado con una subvención del Ministerio de Fomento

Ordeno incócese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

29/3/2017 - PROVIDENCIA.pdf/Pag. 1 de 1 - Exp. 2017/4256 Pag. 4 de 6

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/3/2017



755B6C39D0D2EE6DF760

Código seguro verificación (CSV) 755B 6C39 D0D2 EE6D F760



o

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte 13/2017  
GENERACION CREDITO  
ANTIGUA NACIONAL 331

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación.

Al respecto media Convenio de 27/12/2007 firmado entre este Ayuntamiento y el Ministerio de Fomento para la cesión de la titularidad de travesías ,en virtud del cual en Ministerio se compromete a subvencionar la reforma y adecuación de las mismas mediante la concesión de una subvención.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos para los que se ha concedido la subvención con carácter específico comprendido por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

Con la presente modificación se ha creado la aplicación de gasto, inicialmente no prevista en presupuesto, sin necesidad de tramitar un crédito extraordinario de conformidad con lo establecido en la base de ejecución 11 del presupuesto

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en unas aplicaciones de gastos pertenecientes al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfmos. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):  
**3CE9 A51C 383B 166C 1BCE**



3CE9A51C383B166C1BCE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/3/2017



**DECRETO ALCALDIA**

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Obras Públicas, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Se trata de habilitar crédito en la siguiente aplicación, creada al efecto, en cuanto media concesión de subvención del Ministerio de Fomento para la realización de obras de mejora en la travesía que a continuación se indica , mediando al efecto Convenio de 27/12/2007.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria creando la misma :

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
20-1531-61100	
TRAVESIA ANTIGUA NACIONAL 331.....	766.355,97

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria creándose la aplicación al efecto:

APLICACIÓN-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
72001 SUBV. MINISTERIO DE FOMENTO	
TRAVESIA ANTIGUA NACIONAL 331.....	766.355,97

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

VºBº  
El Alcalde

Doy Fe,  
El Secretario General,

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**039B 9E1F CD9E 5652 DFF1**



039B9E1FCD9E5652DFF1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/3/2017  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/3/2017